



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

20 ABR. 2015

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 092 -2015-MINEDU/D.UGEL.02

Sr. (Sra.):

Presente.-

Asunto : Devolución de Expedientes

Referencia : R.S.G.N° 1551-2014-MINEDU.
R.M. N° 426-2014-MINEDU
R.M. N° 519-2014-MINEDU
R.M. N° 024-2015-MINEDU
Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativos Generales

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y a la vez comunicarle que luego de culminado el trabajo y vigencia de la **Comisión de Evaluación de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de las Instituciones Educativas Públicas 2014** y en cumplimiento a la R.S.G.N° 1551-2014-MINEDU, el Cronograma establecido en la R.M. N° 426-2014-MINEDU, su modificatoria la R.M. N° 519-2014-MINEDU y la R.M. N° 024-2015-MINEDU, mi despacho ha dispuesto la **devolución de expedientes de los postulantes** que no alcanzaron plaza vacante; el mismo que será a partir del **27 de Abril del 2015 en la Oficina de Trámite Documentario**, por un periodo de 30 días útiles.

Con la seguridad de su atención, me despido de usted

Atentamente,



Aurelia Pasapera Calle

LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02